



El derecho de toda
Mujer
a una vida libre de Violencia

ASOCIACION GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS
SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

En conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer

La Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras AGIMS, que trabaja con y para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, una vez más, alzamos la voz como lo hicieron nuestras ancestras Mamá Maquin, Felipa Tzoc, Bartolina Siza, quienes no claudicaron ante las presiones sistemáticas, políticas, racistas y discriminatorias, así como las mujeres que lucharon para el ejercicio de nuestros derechos, para la justicia y la paz.

Algunos de los actos de lucha de las mujeres son por la igualdad de participación, derecho al voto, mejores condiciones laborales e igualdad entre hombre y mujer.

AGIMS atiende en un promedio anual de 1,200 mujeres, entre apoyo y acompañamiento legal, apoyo psicosocial y sanación, escuelas políticas, escuelas feministas de tejido, para el ejercicio de alternativas económicas para el restablecimiento de sus proyectos de vida. Así mismo en el área legal en los dos primeros meses del 2025 se ha atendido 56 casos nuevos y 42 de seguimiento.

Ante un país con grandes brechas de desigualdad, racismo y discriminación, AGIMS ha asumido una tarea que el Estado escasamente cumple en sus compromisos nacionales e internacionales, por eso se brinda una atención con pertinencia cultural a las mujeres mayas kaqchikeles, desde el Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMUS.

El trabajo de la organización se refleja en los testimonios de las sobrevivientes, en su autoestima, situación emocional, la de su familia y en el desempeño de su autonomía económica.

Además, se ha generado la concientización y la participación de las y los jóvenes en los diferentes procesos que la organización brinda. Se suma la participación en espacios de toma de decisiones locales como los COCODES, COMUDES, CODEDE, CONADUR y la recuperación de la institucionalidad indígena a favor de las mujeres como la Junta Coordinadora de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.

Hacemos el llamado a los hombres para atender su compromiso de vida con la pensión alimentaria para sus hijos, para garantizarles su pleno desarrollo con un futuro prometedor. Muchos de los casos de violencia contra la mujer quedan impunes, otros no prosperan en los tribunales de justicia por influencias de toda índole.

Ante ello exigimos a las autoridades competentes agilizar los procesos, así como el cumplimiento de los derechos de la mujer para erradicar los índices de violencia contra la mujer.



El derecho de toda
Mujer
a una vida libre de Violencia

ASOCIACION GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS
SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

Al pueblo en general:

1. No permitir que la violencia sea parte natural naturalice en la convivencia familiar, laboral, social y comunitaria.
2. Estar abiertos a recibir información sobre los diferentes tipos de violencia.
3. Verificar información de fuentes oficiales y no dejarse llevar de rumores que circulan en el ámbito público y sin fundamentos.
4. Al ser una población conservadora, no transgredir la forma de pensar de otros espacios que buscan la defensa de derechos específicos.
5. A los hombres, hablar sobre la violencia contra la mujer, no les hace menos hombres, les hace personas sensibilizadas sobre los derechos humanos y derechos de la mujer.
6. También hacemos el llamado a la población a presentar denuncias formales sobre casos de violencia doméstica, acoso sexual, femicidio, o cualquier otra forma de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes y exigir a las instituciones a dar cumplimiento a sus de sus funciones.

Al Ministerio Publico:

1. Exigir a las autoridades centrales y fiscalía de la mujer atender las denuncias por violencia contra la mujer, que no queden impunes y dejar de ser cómplices de personajes agresivos y violentos.
2. Trasladar las denuncias a donde corresponden y evitar el uso indebido de la Ley contra el femicidio por casos infundados.
3. Brindar la atención pertinente y adecuada sin caer en la revictimización.
4. Intervenir en casos de femicidio, para asegurar que se investiguen adecuadamente, que se considere el contexto de violencia de género y que se promuevan sanciones severas para los agresores.
5. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

Organismo judicial y Juzgado de San Juan Sacatepéquez:

1. No dejarse llevar por las influencias de personajes que se protegen con la ley de femicidio.
2. Que el juzgado de paz emita y entregue de urgencia las medidas de seguridad solicitadas, garantizando el cumplimiento efectivo, para la sobreviviente y sus hijos.
3. Exigimos que se inicie la acción penal contra los agresores o responsables de hechos de violencia, y que se investiguen de manera rigurosa.
4. Solicitar que se lleve a cabo el debido proceso judicial en los casos de violencia y la implementación de mecanismos para evitar la revictimización durante el proceso judicial.



El derecho de toda
Mujer
a una vida libre de Violencia

ASOCIACION GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS
SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

5. Que estén anuentes a la participación con la sociedad civil e instituciones del estado, para atender las demandas de la población para un acceso de justicia pronta y cumplida, como lo demandan sus competencias y no fundamentarlo como un favor.
6. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

A la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez y en especial atención al alcalde Juan Carlos Pellecer y su consejo municipal:

1. Que la atención de la Oficina Municipal de la Mujer no se reduzca a asistencia social, que brinde información pertinente sobre la situación de la mujer del municipio.
2. Que atienda las demandas de las mujeres y el cumplimiento de los servicios básicos como agua, drenaje, ordenamiento vial y de ornato, para que vivan de forma digna.
3. El cumplimiento de las políticas públicas, nacionales e internacionales a favor de la mujer.
4. En esta coyuntura el cumplimiento y orientación a la población en general sobre el manejo de la basura y desechos según el Reglamento 164-2021 que ya se encuentra en vigencia.
5. Ante la crisis climática, no permitir concesiones de generen impactos negativos que afecten socialmente a la población, la tierra y territorio, al ambiente, entre otros.
6. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

A la Policía Nacional Civil y sub estación San Juan Sacatepéquez:

1. Brindar una atención adecuada en la Oficina de Atención a la Víctima OAV
2. Reinstalar la Oficina de Atención a la Víctima OAV en lo de Fuentes Ciudad Quetzal.
3. Brindar el cumplimiento de sus funciones para la vigilancia y seguridad de la ciudadanía en general.
4. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

A la Procuraduría de los Derechos Humanos:

1. Exigir a las autoridades centrales a velar por los derechos Humanos en General y en especial atención a las mujeres indígenas kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez.
2. Que se brinde asesoría y seguimiento a los casos para garantizar la protección efectiva de los derechos.
3. Seguimiento y apoyo demostrado a la sociedad civil en diversos procesos de participación y ejercicio ciudadano en prevención de actos anómalos y de prevención de violencia.



El derecho de toda
Mujer
a una vida libre de Violencia

ASOCIACION GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS
SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

4. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

A la Comunidad Educativa, supervisores y coordinadores educativos, personal docente, alumnado y padres de familia:

1. Brindar una educación con adecuación y actualización de los contenidos educativos y evitar la repetición de contenidos que poco aporta a la vida cotidiana de la comunidad.
2. Permitir el acercamiento de instituciones y organizaciones para brindar información sobre los derechos específicos como de la mujer, de la niñez y adolescencia, educación sexual y reproductiva, entre otras.
3. Monitoreo y evaluación de las direcciones de los establecimientos respecto a su función y horario laboral.
4. Implementar programas y campañas permanentes de prevención de violencia, así como la capacitación de su personal sobre el manejo adecuado de los casos de violencia de género.

San Juan Sacatepéquez, wo'o' Ajpu, 8 de marzo 2025